



FUNDACIÓN HOSPITAL  
LEONARDO MARTÍNEZ V.  
Materno Infantil  
UN PROYECTO DE TODOS



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HONDURAS



SECRETARÍA DE SALUD

San Pedro Sula, Cortes 19 de mayo de 2021.  
Oficio 50-2021 GF. F.H.L.M.V.

Señores.  
Unidad de Transparencia Secretaria de Salud  
Su Oficina.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo y a la vez éxitos en sus delicadas funciones diarias.  
Con instrucciones de la Fundación Hospital Leonardo Martínez Valenzuela, y la Dirección Ejecutiva del Hospital y en atención al Oficio No. 219-UT-2020 adjunto enviamos la siguiente información:

1. Contratación de Personal: No se adjunta Matriz del personal contratado para la Emergencia Nacional COVID19. Por no haber nuevas contrataciones.
2. Licitaciones Públicas y Privadas: Hasta este momento NO se han realizado licitaciones públicas ni privadas para las actividades de atención de la Emergencia Nacional COVID19.
3. Compras Menores: Se adjunta matriz de compras menores para atender la Emergencia Nacional COVID19, con sus documentos soportes.
4. Presupuesto Mensual: Se adjunta la matriz de presupuesto mensual
5. Liquidación Presupuestaria: Se adjunta la matriz de liquidación presupuestaria de los gastos de la Emergencia Nacional COVID19.
6. Contrataciones de Servicios: Se adjunta matriz de contratación de Servicios.
7. Donaciones: No se adjunta Matriz de las donaciones.
8. Proveedores: Se adjunta la matriz de los proveedores.

Cualquier información adicional estamos a la orden.

Atentamente,

PM. Luis Esteban Acosta  
Contador FHLMV

CC. Archivo

---

Hospital Leonardo Martínez Valenzuela Barrio El Benque, 7 Calle 9 y 10 Avenida, S.O. No.  
56 Tel: 504-9905-7960 R.T.N. 05019012482901 Correo  
electronico:fundacionhospitalleonardo@hotmail.com

COMPROBANTE DE BID2016  
BANCO DEL PAIS



Cheque No.  
0000980

Lugar y Fecha: San Pedro Sula, Cortes. 15/01/2021

CBD No.  
0000980\_2020

Pague la orden a: **INSERTE(INGENIERIA DE SERVICIOS TESLA)**

Lps. **\*\*72,868.10**

La suma de: SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 10/100

**Secretaria de Salud**

Unidad Ejecutora: Fundacion Hospital Leonardo Martinez Valenzuela

Concepto: PAGO DE FACTURA 148 JULIO 2020 149 AGOSTO 2020

Cuenta	Nombre	Descripción	Débitos	Creditos
1010100002	Cta Cks# 012990017250 BD16	Cta Cks# 012990017250 BD16		72,868.10
2010110500	Otros Cuentas por Pagar	Otros Cuentas por Pagar	83,798.33	
2032711003	Retencion ISV	Retencion ISV		10,930.23
7030427119	Tasa de Seguridad	Tasa de Seguridad CK. 980	146.00	
1059910100	Valores Pendientes de Conciliar T/S. CK. 980			146.00
<b>Totales ...</b>			<b>83,944.33</b>	<b>83,944.33</b>

RECEPTOR DEL CHEQUE

  
FIRMA Y SELLO



No. IDENTIDAD \_\_\_\_\_

No. RTN 08019018016506

  
Lic. Pedro Pacheco Antunez  
Sub Director Gestion de Recursos



# INGENIERIA DE SERVICIOS TESLA, S. DE R.L. DE C.V.

Barrio: Colonia Primavera, calle: 4, casa no.: 2402, municipio: Distrito Central

Tel: 2227-3307, Cel.: 9861-9027 Correo: operaciones@inserte.hn



Factura No 000-001-01-00000148

R.T.N.: 08019018016506

CAI: 18AB6A-398B24-8649B1-792204-1E4D27-A3

*Handwritten signature/initials in a circle.*

Fecha de Emisión: 17/10/2020

Términos: Contado

Nombre del Cliente: FUNDACION HOSPITAL LEONARDO MARTINEZ  
VALENZUELA

Dirección:

R.T.N: 05019012482901

Atención:

Cant	Código Producto	Descripción Producto	Precio Unitario	Descuentos y Rebajas	Importe
1	0001	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS.  MES DE JULIO DEL 2020	24,369.30		24,369.30
Comentarios: Tasa de Cambio: 24.5641 Total \$ 1,140.88  Total Letras:VEINTI OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 83/100 LEMPIRAS  Número Inicial 000-001-01-00000051 Número Final 000-001-01-00000150				Importe Exonerado Importe Exento Importe Gravado 15% Importe Gravado 18% I.S.V. 15 % I.S.V. 18 %	24,369.30  3,655.40 <b>TOTAL Lempiras 28,024.70</b>

Fecha Límite de emisión: 18/10/2020

No Orden de Compra \_\_\_\_\_

No Constancia Registro \_\_\_\_\_

No Registro de la SAG \_\_\_\_\_

ORIGINAL Cliente

Duplicado Contabilidad



*Handwritten signature/initials in a circle.*

# INGENIERIA DE SERVICIOS TESLA, S. DE R.L. DE C.V.

Barrio: Colonia Primavera, calle: 4, casa no.: 2402, municipio: Distrito Central

Tel: 2227-3307, Cel.: 9861-9027 Correo: operaciones@inserte.hn



Factura No 000-001-01- 00000149 ✓

R.T.N.: 08019018016506

CAI: 18AB6A-398B24-8649B1-792204-1E4D27-A3

Fecha de Emisión: 17/10/2020

Términos: Contado

Nombre del Cliente: FUNDACION HOSPITAL LEONARDO MARTINEZ  
VALENZUELA

Dirección:

R.T.N: 05019012482901

Atención:

Cant	Código Producto	Descripción Producto	Precio Unitario	Descuentos y Rebajas	Importe
1	0001	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS.  MES DE AGOSTO DEL 2020	24,369.30		24,369.30
Comentarios: Tasa de Cambio: 24.5641 Total \$ 1,140.88  Total Letras:VEINTI OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 83/100 LEMPIRAS  Número Inicial 000-001-01-00000051 Número Final 000-001-01-00000150				Importe Exonerado Importe Exento Importe Gravado 15% Importe Gravado 18% I.S.V. 15 % I.S.V. 18 % <b>TOTAL Lempiras</b>	  24,369.30  3,655.40  <b>28,024.70</b>

Fecha Límite de emisión: 18/10/2020

No Orden de Compra \_\_\_\_\_

No Constancia Registro \_\_\_\_\_

No Registro de la SAG \_\_\_\_\_

ORIGINAL Cliente

Duplicado Contabilidad



Firma



## Fundacion Hospital Leonardo Martinez Valenzuela

BARRIÓ EL BENQUE, 7 CALLE 9 Y 10 AVENIDA, S.O.

Teléfonos: 25508410 94369605

San Pedro Sula, cortes, Honduras

Correo:alejandra.fhlmv@gmail.com

RTN 0501-9012-482901

**Comprobante de Retencion****Nombre:** INSERTE(INGENIERIA DE SERVICIOS TESLA)**R.T.N:** 08019018016506**Retenciones Realizadas a la Fecha**

Fecha	Descripcion	Base de Retencion	Impuesto Retenido
29/05/2020	Retencion Impuesto Sobre Ventas	72,868.10	10930.22
<b>Total Retencion:</b>			<b>10930.22</b>

Lugar y Fecha 29/01/2021 10:56

CAI: 95FF6A-F157A4-6D428F-03D0E8-70A8A9-20

No: **000-002-05-0000 3907**

rRango Autorizado: 000-002-05-00003901 al 00004700

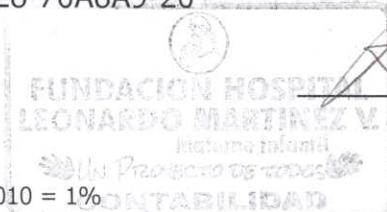
Fecha Limite de Emision: 28-Enero-2022

OBSERVACION: Retencion Aplicable segun Decreto No. 217-2010 = 1%  
 Retencion Aplicable segun Decreto No. 194-2002 = 12.5%  
 Retencion Aplicable segun Decreto No. 171-2016 = 15%

ORIGINAL - Cliente

COPIA I - Contabilidad

COPIA II - Archivo



Firma



FUNDACION HOSPITAL LEONARDO MARTINEZ V.  
 "ACTA DE RECEPCION"  
 NUMERO CHEQUE No.0949

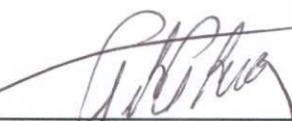


NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: FUNDACION HOSPITAL LEONARDO MARTINEZ  
 ALMACEN QUE RECEPCIONA: FUNDACION HOSPITAL LEONARDO MARTINEZ  
 PROVEEDOR: INSERTE(INGENIERIA DE SERVICIOS TESLA)

FECHA: 17/10/2020

	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS # F148	1	MANTENIMIENTO	24,369.30	L 24,369.30
2	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS # F149	1	MANTENIMIENTO	24,369.30	L 24,369.30
3	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS # F180	1	MANTENIMIENTO	24,129.50	L 24,129.50
#####UL#####					
	SUBTOTAL				L 72,868.10
	ISV 15%				
	Total				L 72,868.10

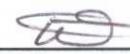


  
 LIC. PEDRO PACHECO ANTUNEZ  
 SUB- DIRECTOR DE GESTION



X   
 FIRMA Y SELLO PROVEEDOR



  
 FIRMA JEFE DE MANTENIMIENTO

PAGO DE FACT# 148,149,180 C. --2020

Dr. José Samara  
Presidente de fundación  
Hospital Leonardo Martínez  
Su Oficina  
Estimado Dr. José Samara

21 de mayo del 2020

Por medio de la presente nota reciban un cordial saludo, al tiempo que les expresamos nuestros sinceros deseos éxitos personales y profesionales.

El motivo de la presente es para presentar la propuesta de contrato de servicio para los equipos del área de Radiología del hospital Leonardo Martínez.

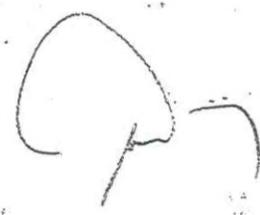
Se ha decidido dar la opción de aplicar una donación el 50 % del valor del pago mensual del contrato con el compromiso de la institución de entregarnos las constancias mensuales de dichas donaciones.

En este paquete se incluyen los equipos solamente en mano de obra, con la oferta de piezas acorde a la necesidad en partes con la idea de poder hacerlo un paquete competitivo, acorde a nuestra intención de ayudar en el buen funcionamiento de sus equipos. Esperamos que la oferta este dentro del presupuesto estimado.

Equipo	Cantidad	Modalidad	Comentario
Alpha RT	1	Mamo	Operativo
XR 6000 VR 32KW	1	X-RAY	Operativo
Precision 800	1	Fluro	Operativo
AMX Brivo XR285	2	Movil	Faltan baterías a una de ellas.
Brightspeed Elite Select	1	CT	Operativo
Logiq P5	1	ULS	Operativo
OEC 9900 Elite	1	OEC	Operativo
RX portátil	1	Movil	Operativo
UPS GE	1	UPS	Operativo

El valor el Contrato tendrá la siguiente cobertura y alcances:

**Mano de Obra:** incluye los Mantenimientos Preventivos y Mantenimientos Correctivos.



**Mantenimientos Preventivos:** se refiere a los trabajos que se desarrollan para la correcta operación y servicio de un bien, incluye; limpieza, el correcto manejo del equipo, inspecciones sistémicas, control de los parámetros técnicos, calibraciones, detección y corrección de fallas iniciales antes de que ocurran los daños en las operaciones de los equipos. Incluye el mantenimiento programado, es decir cambio de piezas o conjuntos al cumplirse determinadas horas de trabajo o haber transcurrido determinado tiempo.

La periodicidad de los Mantenimientos preventivos se programara cada 3 meses.

**Mantenimientos Correctivos:** Consiste en corregir la fallas cuando se presentan, ya sea por signos de deterioro del equipo o por la falla total. Se realizarán visitas correctivas cada vez que se reporten fallas en el equipo por parte del personal del Hospital, para que personal técnico pueda realizar el proceso de diagnóstico, troubleshooting, reemplazo de repuestos, etc.

**Reemplazo de Partes:** después de realizado el diagnóstico en el equipo se cotizaran repuestos para resolver la falla reportada o para continuar con un troubleshooting.

Revisión de precio anualmente del contrato acorde a lo que se estime en coordinación con el cliente.

El valor del contrato para los equipos en este paquete, es por el monto de \$ 2,281.77 mensuales, con el ISV del cual se donará el 50% de este valor. (\$1,140.88 ya con donación mensual)

Esta cotización al aprobarse correría el contrato de los meses de junio a diciembre 2020.

Esperando que lo anterior presentado sea de su satisfacción y agradeciendo de antemano la confianza depositada en nosotros.

Atentamente.

  
Ing. Eduardo Narvaez  
Gerente de Proyectos  
INVERTE S de R.L



El valor el Contrato tendrá la siguiente cobertura y alcances:

**Mano de Obra:** incluye los Mantenimientos Preventivos y Mantenimientos Correctivos.

**Mantenimientos Preventivos:** se refiere a los trabajos que se desarrollan para la correcta operación y servicio de un bien, incluye; limpieza, el correcto manejo del equipo, inspecciones sistémicas, control de los parámetros técnicos, calibraciones, detección y corrección de fallas iniciales antes de que ocurran los daños en las operaciones de los equipos. Incluye el mantenimiento programado, es decir cambio de piezas o conjuntos al cumplirse determinadas horas de trabajo o haber transcurrido determinado tiempo.

La periodicidad de los Mantenimientos preventivos se programara cada 3 meses.

**Mantenimientos Correctivos:** Consiste en corregir la fallas cuando se presentan, ya sea por signos de deterioro del equipo o por la falla total. Se realizarán visitas correctivas cada vez que se reporten fallas en el equipo por parte del personal del Hospital, para que personal técnico pueda realizar el proceso de diagnóstico, troubleshooting, reemplazo de repuestos, etc.

**Reemplazo de Partes:** después de realizado el diagnóstico en el equipo se cotizaran repuestos para resolver la falla reportada o para continuar con un troubleshooting.

Revisión de precio anualmente del contrato acorde a lo que se estime en coordinación con el cliente.

El valor del contrato para los equipos en este paquete, es por el monto de \$ 1,534 mensuales, más el ISV.

Esperando que lo anterior presentado sea de su satisfacción y agradeciendo de antemano la confianza depositada en nosotros.

Atentamente.

Hector Geovanny Rodriguez  
Gerente General  
INSERTE S de R.L

# INGENIERIA DE SERVICIOS TESLA

NUESTRA MISION PROVEER EL MEJOR SERVICIO DE  
CALIDAD A CADA CLIENTE.



Dr. José Samara  
Director Junta Directiva  
Hospital Leonardo Martínez  
Su Oficina  
Estimado Dr. José Samara

14 de enero del 2019

Por medio de la presente nota reciban un cordial saludo, al tiempo que les expresamos nuestros sinceros deseos éxitos personales y profesionales.

El motivo de la presente es para presentar la propuesta de contrato de servicio para los equipos del área de Radiología del hospital Leonardo Martínez.

Se ha elaborado un plan en forma de paquete, donde se incluyen los equipos solamente en mano de obra, con la oferta de piezas acorde a la necesidad en partes con la idea de poder hacerlo un paquete competitivo, acorde a nuestra intención de ayudar en el buen funcionamiento de sus equipos. Esperamos que la oferta este dentro del presupuesto estimado.

Equipo	Cantidad	Modalidad	Comentario
Alpha RT	1	Mamo	Operativo
XR 6000 VR 32KW	1	X-RAY	Fuera de servicio
Precision 800	1	Fluro	Operativo
AMX Brivo XR285	1	Movil	Faltan baterías y partes
Brightspeed Elite Select	1	CT	Fuera de servicio
Logiq P5	1	ULS	Pendiente cambio Bateria
OEC 9900 Elite	1	OEC	Operativo

- Alpha RT (MO).
- XR 6000 VR 32KW (MO).
- Precision 800 (50125) (MO).
- AMX Brivo XR285 (50130) (MO).
- Brightspeed Elite Select (MO).
- Logiq P5 (MO).
- OEC 9900 Elite (MO).

**CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO**

Nosotros, Señor Jose Samara Kattan, Hondureño, mayor de edad, medico con domicilio en San Pedro Sula, Cortes quien actúa en condición de representante legal de la **FUNDACION HOSPITAL LEONARDO MARTINEZ VALENZUELA** con RTN No. **05019012482901**, quien para efecto del presente Contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y **Hector Geovanny Rodriguez Quintanilla**, mayor de edad, con identidad 0801-1985-16689 y con domicilio en la ciudad, Tegucigalpa, quien actúa en su condición de Gerente General, de la sociedad mercantil **Ingeniería de Servicios Tesla S. de R.L. (INSERTE)**, la cual está constituida bajo instrumento público número 29 de fecha 20 de Abril del año 2018 y registrada según número de matrícula 2566707, Tomo 999 de fecha 25 Abril 2018 (RTN **08019018016506**) que dé en adelante se denominará **"LA CONTRATADA"**; Ambos con facultades suficientes para celebrar el presente acto denominado: **CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO**, el cual se sujeta a las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO:** Manifiesta **"EL CONTRATANTE"** que su representado ha decidido contratar a **INSERTE S. de R.L.**, en virtud de su calidad de empresa de servicio técnico de Equipos Médicos de la marca General Electric y otros fabricantes, y de la capacitación especializada de su personal técnico.-**SEGUNDO:** El presente contrato que incluye A) proveer servicio exclusivo de mano de obra para los equipos de:

Alpha RT	1	MAMO	MP CADA 3 MESES
XR6000 VR 32KW	1	XRAY	MP CADA 3 MESES
PRECISION 800	1	FLURO	MP CADA 3 MESES
AMX Brivo XR285	2	XRAY	MP CADA 3 MESES
BrightSpeed Elite Select	1	CT	MP CADA 3 MESES
OEC 9900 ELITE	1	OEC	MP CADA 3 MESES



**TERCERO:** El presente contrato incluye mantenimientos correctivos cada vez que sean necesarios y mantenimientos preventivos cada tres meses calendarizados a disponibilidad de **"LA CONTRATANTE"** a través del personal técnico especializado de la **"LA CONTRATADA"** continúa manifestando **"LA CONTRATADA"** que el servicio de mantenimiento correctivo, será prestado a petición escrita por carta, correo electrónico, llamada o cualquier medio de comunicación electrónica que decidan ambas partes **CUARTO:** El plazo o duración del presente contrato es de diez (10) meses, contando a partir del 01 de Marzo (2019) y finalizando el 31 de Diciembre del (2019), el cual podrá ser prorrogado a voluntad de ambas partes, con el simple cruce de notas, mediante la cual **"LA**



**CONTRATANTE** y **"LA CONTRATADA"** expresaran su decisión de continuar con el servicio y la otra de su aceptación de continuar brindando el mismo. -**QUINTO:** Siguen manifestando ambos comparecientes que el valor del presente contrato es por veinte y un mil ciento sesenta nueve con veinte centavos de **DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 17,641.1)**, dicho precio incluye el impuesto sobre ventas. -**SEXTO:** La forma de pago del precio detallado en la cláusula anterior, consistirá en que **"LA CONTRATANTE"** hará efectivo a **"LA CONTRATADA"** la cantidad de un mil setecientos sesenta y cuatro con diez centavos (**US\$ 1,764.10**) mensuales, a cancelar el día (30 ) de cada mes , a través de depósito o transferencia bancaria en moneda local a la cuenta No.730362221 del Banco Bac Credomatic **"LA CONTRATADA"**; en caso de retraso en la fecha de pago se aplicara un recargo de un tres por ciento (3%) mensual sobre saldos insolutos.-**SEPTIMA:** Continúa manifestando **LA CONTRATADA** que es entendido y aceptado por las partes que los repuestos que se requieran en las reparaciones de los equipos serán cotizadas y suministrados por **"LA CONTRATADA"** o en su defecto por recomendación técnica de **"LA CONTRATADA"** El tiempo de entrega de los mismos dependen de la disponibilidad del fabricante o proveedor y será expresado previo a la compra del mismo, además los equipos en este Contrato serán revisados en mantenimientos preventivos y correctivos únicamente por el personal técnico de **INSERTE S. de R.L.**, el incumplimiento de esta cláusula por parte de **"LA CONTRATANTE"**, dará por rescindido el contrato con el pago de daños y servicios a **"LA CONTRATADA"**. -**OCTAVA:** Ambas partes declaran que son causas de terminación del presente contrato las causas siguientes sin responsabilidad para las partes: A) El mutuo consentimiento de las partes, B) Por decisión unilateral de cualquiera de las partes con 30 días previo de comunicación a la otra. C) Por incumplimiento de las disposiciones del presente contrato. D) La expiración del plazo del mismo sin que ninguna de las partes hubiere manifestado su voluntad de prorrogar del contrato. E) la autorización por parte de **"LA CONTRATANTE"** a persona (s) ajena (s) a la empresa que representa **"LA CONTRATADA"** para que realicen trabajo de orden técnico para la reparación y mantenimiento del equipo médico objeto del presente contrato F) La falta de por lo menos tres (3) veces del personal de **"LA CONTRATADA"** en atender los requerimientos de servicio solicitados por **"LA CONTRATANTE"**, o la falta de respuesta en un término máximo de 48 horas de **"LA CONTRATADA"** G) La falta de dos (2) pagos consecutivos por parte de **"LA CONTRATANTE"** -**NOVENA:** Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre los contratantes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este contrato o cualquier otro motivo, se solventará primero entre las partes, y de no llegar a un acuerdo se seguirán lo procedimientos administrativos y judiciales para solventar los mismos.-**DECIMA:** Al ser suministradas piezas por **"LA CONTRATADA"** para la reparación de los equipos, las piezas reemplazadas, en mal estado o que no fueran necesarias para dicha reparación deberán ser devueltas a **"LA CONTRATADA"** para su respectiva devolución al Fabricante o proveedor ya que conservarlas implica precio más alto, aplica las Garantías proporcionadas por el proveedor o fabricante y deberán quedar expresadas en las cotizaciones presentadas.-**DECIMO PRIMERA:** Ambas partes declaran que aceptan las



